



Nº de EXPEDIENTE: SP23-00731

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE DINAMIZACIÓN CULTURAL EN ESPACIO ABIERTO CUYAS ACTIVIDADES CULTURALES GESTIONA POR ADSCRIPCIÓN DIRECTA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar. En base a lo anterior, Madrid Destino gestiona la actividad cultural que diseña y desarrolla Espacio Abierto.

En este sentido, Madrid Destino, mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid de 28 de febrero de 2023, ha recibido una prórroga de dos años de la Autorización especial de uso no exclusivo de determinados espacios en el recinto de titularidad municipal Palacete de la Quinta de los Molinos, situado en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 20, C.P. 28027 de Madrid, para la utilización de los espacios autorizados para el desarrollo de la actividad cultural de **ESPACIO ABIERTO QUINTA DE LOS MOLINOS**.

Espacio Abierto es un centro de perfil innovador para la ciudad de Madrid, un espacio público de creación y aprendizaje dedicado exclusivamente a la infancia y a la adolescencia, que pretende estimular y potenciar el desarrollo integral de los más pequeños en todas sus etapas de crecimiento, creando un entorno propicio para la creatividad y el aprendizaje. El arte y la cultura como herramientas para construir conocimiento, formar en valores, activar la sensibilidad, la curiosidad, promover nuevas formas de creación y ser un punto de encuentro para las familias y los centros educativos, así como para los artistas y creadores que trabajan por y para los niños y jóvenes.

La correcta organización de un espacio de estas características requiere de la contratación de un servicio de dinamización cultural con profesionales especializados que sean capaces de realizar tareas de comunicación y participación, pero también de tender puentes y construir vínculos de confianza entre el centro y el público tan especial al que se dirige. Por todo ello, se efectúa esta licitación, al no contar Madrid Destino con medios personales propios para la ejecución de este contrato.

El servicio de dinamización que Espacio Abierto requiere debe estructurarse de la siguiente manera:

- **SERVICIO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL PARA EL PÚBLICO EN GENERAL:** para dar una respuesta adecuada a las necesidades de **acogida de público** y participantes en las actividades programadas, así como de artistas, profesionales y de cualquier persona que se acerque al centro. Este perfil de dinamizador deberá tener una amplia experiencia



Nº de EXPEDIENTE: SP23-00731

en el desarrollo de trabajos de cara al público, habilidades comunicativas, de interlocución y participación, así como sensibilidad hacia la infancia. El equipo está formado por una persona en jornada completa y otra persona en media jornada, durante los fines de semana.

- **SERVICIO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL ESPECIALIZADO EN PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL:** serán responsables de la Urbanoteca y la #PlayQuinta. La Urbanoteca es el espacio de juego libre del centro, dedicado al público infantil de 0 a 12 años. Este perfil deberán ser profesionales con experiencia y conocimiento directo de las mecánicas y metodologías de desarrollo y aprendizaje a través de contenidos artísticos y culturales para la infancia. Y el #PlayQuinta, el espacio reservado al público adolescente, desde los 13 a los 18 años, será gestionado por profesionales con capacidad y experiencia para potenciar una participación más activa del adolescente en la sociedad y comprometido/a con el desarrollo del individuo a través del arte y la cultura. El equipo está formado por dos personas en jornada completa y una persona en media jornada durante los fines de semana

El servicio objeto de contratación se prestará desde la formalización del contrato, previsto desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 6 de marzo de 2025, fecha en la que se cumple la vigencia de la prórroga de la autorización especial de uso del edificio. Se incluye la posibilidad de prorrogar el contrato dos años más, si se concede una nueva autorización especial de uso que se otorgue a Madrid Destino por parte del Ayuntamiento de Madrid. Si finalmente no se ejecutase dicha prórroga, se desistirá de la prórroga del presente contrato por parte de Madrid Destino.

2.- SUBROGACIÓN PERSONAL:

El convenio de aplicación que se ha tomado como referencia, y que mejor se adapta al servicio es el Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, (Código 28102145012018). Dicho convenio establece en su artículo 38:

“...con objeto de favorecer la estabilidad en el empleo, incluido en el ámbito de este Convenio, afectado por la dinámica de sustitución de adjudicatarios en los contratos, se establece el presente artículo, en virtud del cual la adjudicación de un contrato a una entidad o empresa para la gestión de un centro, servicio o programa que venía siendo gestionado anteriormente por otra entidad, supondrá el mantenimiento del empleo a través de la subrogación y de las demás prescripciones que se desarrollan en este artículo.

El mecanismo de subrogación, definido en el presente artículo, operará automáticamente con independencia del tipo de naturaleza y/o personalidad de la empresa o entidad de que se trate, ya sea persona/entidad física, jurídica o de cualquier clase. La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento en todo caso.”

En base a lo anterior, el propio Convenio en el que se estiman los costes, se ha solicitado a la actual adjudicataria la relación del personal, procediéndose a calcular los costes en base a los mismos.

3.- DIVISIÓN EN LOTES: No se considera conveniente la división en lotes. La adjudicación a un único licitador, facilita la gestión del servicio objeto del contrato que se va a desarrollar en el centro durante el presente contrato. El servicio que se requiere es único, diferenciado exclusivamente por el destinatario al que va dirigido, por lo que no cabe que dos empresas convivan en el mismo espacio realizando el mismo servicio. Lo anterior, disminuye los costes unitarios de la empresa licitadora, al poder disponer de los medios materiales exigidos en el pliego de forma común. En ningún caso se limita la concurrencia, pudiendo participar todas las empresas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS



Nº de EXPEDIENTE: SP23-00731

A los efectos de cálculo se ha tenido en cuenta el salario base establecido en el Convenio Colectivo que, por su naturaleza, mejor se adapta al servicio objeto de contratación, y que es el **Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid, de fecha 7 de julio de 2018, en los grupos profesionales de informador y técnico especialista, con las tablas actualizadas y en vigor.**

Además, se han tenido en cuenta los costes directos: costes salariales, incluidos costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes indirectos: gastos generales que se derivan de la ejecución material del servicio, y el beneficio industrial.

a) Desglose costes servicio de DINAMIZACIÓN CULTURAL PARA EL PÚBLICO EN GENERAL para personal fijo.

Se estiman 3.120 horas anuales, con el siguiente desglose:

	Horas/semana
DINAMIZADOR CULTURAL GENERAL	60 horas
Total	60 *52 semanas: 3.120 horas

Cálculo precio unitario:

Retribuciones 2023 (Categoría Informador)		15.678,00 €
Precio unitario (1.742 horas)		
Salario bruto hora mínimo (incluye sábados y domingos)	33%	9,90 €
Coste hora total trabajador	6%	13,17 €
Formación, sustituciones, incidencias	10%	0,79 €
Incremento convenio	5%	1,32 €
Sustitución vacaciones		0,66 €
Total costes directos del servicio	2%	15,93 €
Materiales, vestuario	1%	0,32 €
Gastos generales		0,16 €
Coste total servicio por hora trabajada		16,46 €
Beneficio industrial	6%	0,99 €
TOTAL		17,45 €

Se estima que el servicio mínimo para el servicio de dinamización cultural para público general que se requiere es de un total de 3.120 horas anuales

(60 horas semanales *52 semanas anuales)

17,45 € *3.120 horas: 54.444,00 euros anuales

- Duración del contrato: 11 meses
17,45 € *2.880 horas = 50.256,00 euros, más el IVA que corresponda.
- Prórroga: 24 meses
17,45 € *6.240 horas = 108.888,00 euros, más el IVA que corresponda.

Total: 159.144,00 euros, más el IVA que corresponda.

Nº de EXPEDIENTE: SP23-00731

b) Desglose costes servicio de DINAMIZACIÓN CULTURAL PARA PÚBLICO ESPECIALIZADO Y PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL para personal de apoyo

Retribuciones 2023 (Categoría Especialista)		19.405,00 €
Precio unitario (1.742 horas)		
Salario bruto hora mínimo (incluye sábados y domingos)	33%	12,25 €
Coste hora total trabajador	6%	16,30 €
Formación, sustituciones, incidencias	10%	0,98 €
Incremento convenio	5%	1,63 €
Sustitución vacaciones		0,81 €
Total costes directos del servicio	2%	19,72 €
Materiales, vestuario	1%	0,39 €
Gastos generales		0,20 €
Coste total servicio por hora trabajada		20,36 €
Beneficio industrial	6%	1,22 €
TOTAL		21,58 €

Se estima que el servicio mínimo para el servicio de dinamización cultural para público infantil y juvenil:

URBANOTECA 60 horas

PLAYQUINTA 40 horas

Total 100 *52 semanas: 5.200 horas

21,58 € *5.200 horas: 112.216,00 euros anuales

➤ Duración del contrato: 11 meses
21,58 € * 4.800 horas = 103.584,00 euros, más el IVA que corresponda.

➤ Prórroga: 24 meses
21,58 € *10.400 horas = 224.432,00 €, más el IVA que corresponda.

Total: 328.016,00 euros, más el IVA que corresponda.

3. El **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** asciende, por tanto, a 487.160,00 €, (IVA no incluido).

a) Dinamización cultural público general

- Importe 11 meses: cincuenta mil doscientos cincuenta y seis euros (50.256,00€).
- Prórroga (2 años): ciento ocho mil ochocientos ochenta y ocho euros (108.888,00 €)

b) Dinamización cultural: público infantil y juvenil

- Importe 11 meses: ciento tres mil quinientos ochenta y cuatro euros (103.584,00 €).
- Prórroga (2 años): doscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos euros (224.432,00 €).



Nº de EXPEDIENTE: SP23-00731

4.-El **presupuesto base de licitación** asciende, por tanto, a ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta euros (153.840,00 €), más el IVA que corresponda

IVA: 32.306,40 euros (21%)

Presupuesto base de licitación, (IVA incluido): (186.146,40 euros)

5.- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, Espacio Abierto necesita licitar en tiempo y forma el Servicio de Dinamización Cultural del centro por el periodo previsto, por lo que solicitamos se proceda a aprobar la presente SP.

En Madrid, a fecha de firma:

Fdo. Laura Rodríguez Moreno
Jefa de proyecto
Espacio Abierto
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 5 de diciembre de 2023 a las 14:23 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo. Óscar Amigo Altisent
Director de Producción y Coordinación Técnica
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio